

DECRETO N° **5826** / 2020

ARICA, 16 de Septiembre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AGUIRRE JIMÉNEZ CELSO ERNESTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19606				
Actividad Económica	VENTA DE ART. DE FERRETERIA ASEO HOGAR BAZAR PAQUETERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 590				
Nombre del Contribuyente	AGUIRRE JIMÉNEZ CELSO ERNESTO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	14/09/2020	Otorgación N°	2-19606	Fecha	16/06/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


FERNANDA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
COG:NAOMGP/JCHCH/srr


SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL